



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 113 /24

Rawson, 13 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 42.161, año 2024, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24 OBRA AMPLIACION Y REFACCION FILIAL CORCOVADO (NOTA N° 531/2024)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 1896) mediante dictamen N° 14/24; el Asesor Legal a fs. 1897) mediante dictamen N° 66/24; y el Contador Fiscal a fs. 1898) mediante dictamen N° 487/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes en las cuales se verifica el cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Sin perjuicio de ello, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá adjuntar a los presentes constancia actualizada del Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica Contable de la pretendida adjudicataria, correspondiendo asimismo que la Resolución de adjudicación indique si los valores estipulados son con IVA incluido.

Por último, tanto en la presente como en futuras contrataciones de similares características, resultaría pertinente la valoración de las apreciaciones formuladas por el Asesor Técnico en su dictamen previamente aludido en cuanto a la elaboración del presupuesto oficial y la metodología de costos.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

